

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

ESCUELA DE DERECHO

TESIS:

**“LA INCLUSIÓN DEL DOLO EVENTUAL EN EL
CÓDIGO PENAL EN LOS ACCIDENTES
AUTOMOVILÍSTICOS POR CAUSA DEL ESTADO
ETÍLICO O POR CONSUMO DE SUSTANCIAS
ALUCINÓGENAS EN EL DISTRITO DE CHICLAYO”**

Presentado por:

- **MARLON SANTA CRUZ RIPALDA.**
- **WILSON FUENTES MOGOLLON.**

Pimentel, junio del 2010.

A pesar de que en el plano puramente teórico el dolo eventual y su diferenciación entre conductas dolosas y culposas puede parecer nítida, el problema que se suscitan se acentúa sobre los casos de accidentes automovilísticos por ebriedad o drogadicción y la mayor incidencia que se da en los conductores bajo la figura de culpabilidad, puesto que todo accidente automovilístico se da como culposo.

El presente trabajo titulado: **“LA INCLUSIÓN DEL DOLO EVENTUAL EN EL CÓDIGO PENAL EN LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS POR CAUSA DEL ESTADO ETÍLICO O POR CONSUMO DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS EN EL DISTRITO DE CHICLAYO”**, Se da no obstante el aporte que ha intentado hacer la dogmática para establecer distintos criterios de distinción, el problema asume aun hoy aristas conflictivas, sobre todo en el plano probatorio, por las dificultades que dicha apreciación presenta. Asimismo más ardua resulta ser la tarea del juzgador quien puesto a introducirse en el caso concreto traído a su conocimiento debe decidir por la elección de ese elemento subjetivo, tan sutil jurídicamente como el dolo eventual y que para el juez requiera, un examen de las representaciones y de los motivos que actuaron sobre psique del sujeto obligándolo al interprete y aplicador de leyes a investigar los más recónditos elementos del alma humana, ya que en muchos de los casos se hallara en juego, nada más y nada menos, que el preciado derecho de su libertad ambulatoria.